



# Asamblea General

Distr. general  
20 de noviembre de 2013  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo octavo período de sesiones**  
Tema 99 bb) del programa provisional  
**Desarme general y completo**

## **Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional**

### **Informe del Secretario General**

**Adición\***

## Índice

	<i>Página</i>
II. Respuestas recibidas de los gobiernos	
Azerbaiyán .....	2

\* La información contenida en la adición se recibió una vez concluido el plazo de presentación del informe principal.



## II. Respuestas recibidas de los gobiernos

### Azerbaiyán

[Original: inglés]  
[30 de agosto de 2013]

#### General

Las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad constituyen importantes instrumentos para fomentar la confianza y la seguridad entre los Estados. Estas medidas deberían aplicarse de forma de asegurar el derecho de todos los Estados al mismo nivel de seguridad y que ningún Estado o grupo de Estados obtuviera ventajas respecto de otro.

Las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, junto con los regímenes existentes de control de armamentos, contribuyen a una mayor seguridad entre los Estados en las esferas internacional, regional y subregional. Habría que aclarar que estas medidas no constituyen un invento estático aplicable en todas las circunstancias, sino un conjunto de actividades cuya forma y cuyos ámbitos geográfico y de aplicación difieren según el nivel de las relaciones interestatales en determinados contextos regionales y subregionales.

Azerbaiyán sigue tratando sistemáticamente, tanto a nivel multilateral como bilateral, de estrechar la coordinación y cooperación en el cumplimiento de sus obligaciones en los ámbitos del control de armamentos, la no proliferación, el desarme y las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad. En su calidad de Estado que participa en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), periódicamente Azerbaiyán, comparte información, presenta informes y es objeto de inspecciones *in situ*, así como de visitas de evaluación y observación, en el marco de las disposiciones del Documento de Viena de 2011 de la OSCE sobre Medidas destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad, el Código de Conducta sobre los Aspectos Político-Militares de la Seguridad, el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y los Principios Reguladores de las Transferencias de Armas Convencionales, entre otros.

#### **Obstáculos para la aplicación efectiva de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad en la región del Cáucaso meridional**

Las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad no pueden tomarse en forma aislada de su contexto general de política y seguridad, especialmente cuando sea posible que hayan de aplicarse en situaciones de conflicto. El control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, si bien se reconoce que, han tenido una influencia positiva en el entorno general de estabilidad política y seguridad de la zona de la OSCE, no han contribuido de forma eficaz a resolver las situaciones de conflicto, especialmente en la región del Cáucaso meridional. Se trata de un resultado que, si bien es deplorable, cabía esperar, debido, por una parte, a la marcada diferencia entre lo que los Estados dicen y lo que efectivamente hacen en la práctica y, por otra, a la total falta de respeto de las normas y los principios básicos del derecho internacional que rigen las relaciones entre los Estados. Por consiguiente, las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad solo pueden ser eficaces si los Estados demuestran un auténtico

compromiso con la paz y la estabilidad mediante medidas concretas que susciten confianza.

En su resolución 67/61, la Asamblea General exhortó a los Estados Miembros a que se abstuvieran de recurrir al uso o a la amenaza del uso de la fuerza, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y a que arreglaran sus controversias por medios pacíficos. Armenia hace caso omiso en forma sistemática y deliberada de estas y otras obligaciones jurídicas internacionales por parte de Armenia y ello redundará en detrimento de la paz, la seguridad y la estabilidad en la región del Cáucaso meridional. Armenia, en efecto, ha quebrantado en forma patente esas obligaciones al utilizar la fuerza militar para ocupar el territorio de Azerbaiyán, llevar a cabo en él una depuración étnica y establecer en el territorio ocupado una entidad separatista subordinada configurada con criterios étnicos. El Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993), condenó la ocupación de los territorios de Azerbaiyán, reafirmó la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán y la inviolabilidad de las fronteras reconocidas internacionalmente y pidió la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas ocupantes de todos los territorios ocupados de Azerbaiyán. La Asamblea General y otras entidades internacionales han adoptado una postura similar. Lamentablemente, Armenia no ha cumplido ninguna de estas resoluciones.

En este contexto, Armenia, en flagrante violación del Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, del cual es parte, continúa incrementando su presencia militar en los territorios ocupados de Azerbaiyán. La cantidad acumulada de equipo armenio, declarado o no, que se encuentra en el territorio de Armenia y en los territorios ocupados de Azerbaiyán, excede con creces los límites permitidos con arreglo al Tratado.

Un análisis de la población, el territorio, el presupuesto anual y el producto interno bruto de Armenia, en comparación con su gasto militar anual, efectivos militares, cantidad de armamento adquirido y cantidad de asistencia militar extranjera recibida, indica que Armenia es el país más militarizado del Cáucaso meridional. Armenia realiza periódicamente maniobras militares a gran escala en los territorios ocupados de Azerbaiyán, a las que asisten el Presidente, el Ministro de Defensa y otros altos cargos del país.

Armenia está emprendiendo otras medidas para consolidar el *statu quo* de la ocupación y los resultados de la depuración étnica de la población azerbaiyana local. El incumplimiento periódico del alto el fuego y los ataques deliberados de las fuerzas armadas de Armenia contra civiles y objetivos civiles azerbaiyanos son cada vez más frecuentes y violentos y han causado la muerte o heridas a muchos de los civiles que viven cerca del frente. En algunas ocasiones, los ataques y otros actos de provocación han tenido lugar en momentos en que se intensificaban las gestiones en pro de la paz.

Además, el desplazamiento forzoso de cientos de miles de azerbaiyanos de los territorios ocupados, la negativa a permitir su regreso, los intentos ininterrumpidos de alterar el equilibrio demográfico, la destrucción y apropiación del patrimonio histórico y cultural azerbaiyano y otras actividades ilegales llevadas a cabo en los territorios ocupados no pueden contribuir en modo alguno a fomentar la confianza, a superar la desconfianza y a acercarse al logro de una solución negociada. Igualmente, la propaganda que abiertamente difunden los dirigentes armenios de

ideas execrables de superioridad racial e incompatibilidad étnica y religiosa, así como el odio a Azerbaiyán y otras naciones vecinas, así como la instigación abierta a los jóvenes y a futuras generaciones de Armenia a nuevas guerras y violencia constituyen una grave amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales y requieren una atención constante y la respuesta de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en general.

Los intentos de Armenia por engañar a la comunidad internacional haciendo llamamientos a tomar con Azerbaiyán diversas medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, en los planos militar y económico, entre otros, son contraproducentes. Armenia debe demostrar antes en los hechos, retirando sus fuerzas armadas de los territorios ocupados de Azerbaiyán, que tiene una actitud constructiva respecto de un arreglo negociado del conflicto y que respeta el derecho internacional de manera de allanar el camino para la aplicación efectiva de medidas integrales y significativas de fomento de la confianza y de la seguridad en la región del Cáucaso meridional.

También debería recordarse que, en el curso de la agresión de Armenia contra Azerbaiyán, se han cometido algunos de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional. Por consiguiente, es fundamental tratar de poner fin a la impunidad a los efectos de una paz sostenible, la verdad, la reconciliación, los derechos y los intereses de las víctimas y el bienestar de la sociedad en general. Azerbaiyán confía en que la adopción de medidas sistemáticas a nivel nacional, junto con las actuales bases jurídicas para el enjuiciamiento y la sanción de crímenes internacionales graves, servirán para someter a la acción de la justicia a los responsables de cometer esos crímenes contra civiles azerbaiyanos, a condición, entre otras, de que sus autores no puedan escudarse en sus cargos oficiales para no ser sancionados en un proceso adecuado.

Azerbaiyán cree sinceramente que no existe alternativa al estado de derecho, la justicia, la paz, la estabilidad y la cooperación regional en beneficio mutuo y en estrecha cooperación con sus asociados regionales, continuará haciendo todo lo posible por seguir contribuyendo a ese fin.

---